

# La Manchega de los

# 50.000 €

## BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA



## **FECHAS BÁSICAS**

- Período de reparto de carteles en los comercios adheridos y distintos lugares de la ciudad **días previos al inicio de la campaña.**
- Período de participación en la campaña, con la búsqueda de la manchega y **reparto de boletos rascas por cada 5 euros de compra** en los comercios **minoristas de nuestra ciudad** (pertenecer a alguna de las **Agrupaciones 64, 65, 66** *(\*)* de los epígrafes de comercio minorista del **IAE** recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990) **del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2023.**
- **Período de validez de los ticket de compra en comercios minoristas de la ciudad del 27 de septiembre al 28 de octubre.**
- Período de recogida de los 245 premios en las oficinas de FECOM del 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2023.
- Período canjeo de los 245 premios de 1000 €, 500 €, 200 €, 100 € y 50 € **en comercios adheridos: del 27 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023.**
- Remisión de facturas por parte de los comercios adheridos a FECOM para ejecutar su pago: **antes del 20 de noviembre de 2023.** Por temas de justificación económica, no se procederá al pago de facturas remitidas a FECOM con fecha posterior al 20 de noviembre de 2023. **(Ver normas de facturación en la parte inferior a este documento).**

**(\*)** En el caso de farmacias adheridas a esta campaña, quedan excluidos los tickets de compra y el canjeo de premios a los medicamentos del Sistema Nacional de Salud, sujetos a financiación pública. Los vales solo serán canjeables en aquellos productos de higiene y cosmética, así como alimentación infantil y dietética.

**Nota:** Estos plazos podrán variar a criterio de FECOM, siendo comunicado a los comercios adheridos y clientes premiados con la debida antelación.

## **FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA**

- **Los clientes que realicen compras superiores a 5 euros, en comercios minoristas de la ciudad, entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023,** podrán conseguir un cheque valorado en 50 €, 100 €, 200 €, 500 € o 1.000 € para canjear en los comercios adheridos.

**En total se repartirán 50.000 euros en vales canjeables en comercios adheridos.**

**Estos premios nunca serán en metálico.**

- **Para conseguir los premios los clientes buscarán a nuestra Manchega de los 50.000 euros por las calles de Albacete. Deberán encontrarla y entregarle su ticket de compra en comercios minorista de la ciudad, para que ella les entregue los boletos rascas correspondientes.**  
Un boleto rasca por cada 5 euros de compra. Solo se podrá participar tickets de compra comprendidos entre el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2023.
- Los comercios adheridos recibirán **cartelería** con toda la información de la promoción. También podrán recoger su cartel promocional y bases en FECOM.
- La Manchega **repartirá 7.500 boletos rascas** durante las fechas de su búsqueda.
- **Cada día que la Manchega salga a repartir premios lo hará en una zona comercial diferente de la ciudad.** Realizará 15 salidas a calles comerciales, comprendidas entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023. Las redes sociales serán las encargadas de anunciar la zona por la que estará cada día.
- **El cliente ha de guardar su boleto rasca premiado y su ticket de compra, sellado por nuestra manchega,** para poder recoger en FECOM su cheque premiado y la lista de comercios adheridos donde podrá canjearlo.

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Todas las personas que deseen participar deberán realizar al menos una compra de 5 euros en comercios minoristas de la ciudad entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023 y encontrar a nuestra manchega.
- Por cada ticket de compra superior a 5 euros, los clientes deberán encontrar a La Manchega por las calles de Albacete y ella les entregará un boleto rasca (un boleto rasca por cada 5 € euros de compra), tras comprobar que su ticket de compra pertenece a un comercio minorista de la ciudad.
- Según el resultado de dicho boleto rasca recibirán premio o no.
- **Acreditación de premiados:** para poder recibir su premio los ganadores de los cheques deberán aportar el ticket de compra con el que han recibido el boleto rasca premiado y dicho boleto rasca, y su DNI, en las oficinas de FECOM en las fechas indicadas anteriormente (del 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2023).

## PREMIOS (SUJETO A RETENCIÓN ART. 101.7 IRPF)

- Estos premios nunca serán en metálico.
- **Los premios estarán sujetos a retención art. 101.7 IRPF (19%).**
- Habrá 245 cheques premiados distribuidos de la siguiente forma:
  - 15 cheques de 1.000 €
  - 30 cheques de 500 €
  - 50 cheques de 200 €
  - 50 cheques de 100 €
  - 100 cheques de 50 €

	<b>1.000 €</b>
	<b>500 €</b>
	<b>200 €</b>
	<b>100 €</b>
	<b>50 €</b>

**El resto de combinaciones no estarán premiadas.**

- Los 245 ganadores del sorteo, recibirán su premio en cheques por valor de 50 €. Estos vales habrán de canjearse en los comercios adheridos. Son vales indivisibles y no pueden canjearse por dinero. Cada cheque de 50 € habrá de canjearse íntegro en un mismo comercio.

### **Limitaciones, exclusiones y obligaciones de los ganadores.**

- La participación en esta campaña, tiene como requisito la aceptación íntegra de sus bases.
- Los participantes, como requisito previo para poder optar a los premios, deberán autorizar a FECOM y FEDA a difundir su imagen e identidad en páginas web, redes sociales, prensa, etc.
- No podrán participar los menores de 18 años.

### **IMPORTANTE: A TENER EN CUENTA POR LOS COMERCIOS**

#### **Es muy importante que entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023:**

- **Los comercios informen de la campaña vigente, dando así opción a sus clientes de ganar los premios.**
- **Recuerden a sus clientes que guarden del ticket de compra y busquen a La Mancha de los 50.000 euros.**

**La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases y la aceptación de los premios en los términos establecidos.**

## **NORMAS DE FACTURACIÓN**

- La factura correspondiente junto con los cheques **premiados con 1000 euros, 500 euros, 200 euros, 100 euros o 50 euros**, deberán entregarse en las oficinas de FECOM (C/ de los Empresarios nº6 - 02005 Albacete) **antes del 20 de noviembre de 2023**. Se procederá al pago de las mismas mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 30 días desde su recepción.

**NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS CON FECHA POSTERIOR, AL 20 DE NOVIEMBRE POR TEMAS DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.**

### **Datos de facturación:**

**FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ALBACETE – FECOM**

**CIF.: G 02504769 - C/ DE LOS EMPRESARIOS 6 - 02005 ALBACETE**

Concepto:

- o Canjeo cheques campaña “La Manchega de los 50.000 €”

Indicando cheques facturados, la numeración de los mismos y especificando el número cuenta para realizar la transferencia.

Nota: El importe de la factura incluye IVA, por ejemplo, si se facturan un cheque de 100 euros, el importe total de la factura serán 100 euros IVA incluido.

### **PARA CUALQUIER ACLARACIÓN PONERSE EN CONTACTO CON FECOM:**

C/ de los Empresarios nº 6 – 02005 Albacete

federaciondecomercio@feda.es

Telf. Contacto 967 21 73 00 (Esther Carrasco).